

CLÁSICA CANARIA 2006

REGLAMENTO GENERAL

ARTICULO 1. ORGANIZACIÓN.

1.1. El Real Automóvil Club de Tenerife, el Club de Automóviles Antiguos de Las Palmas, el Retro Cars Club, la Escudería Satautey , la Escudería PJ Elvis, el Club El Fotingo, y el Club CBR Sport, organizan la CLÁSICA CANARIA 2006, evento de regularidad histórica para vehículos clásicos, bajo la normativa de la Federación de Vehículos Antiguos (FEVA), con la intención de agrupar y unir a los aficionados de los vehículos clásicos, para la conservación restauración y mantenimiento de los mismos.

1.2. Las pruebas que componen la Clásica Canaria 2006 se regirán por Orden de Prelación, por lo establecido en los siguientes reglamentos:

- Reglamento General de Circulación RD 1428/03, Sección 3Anexo II e Instrucción 05/TV-48.
- Disposiciones generales de la Federación Internacional de Vehículos Antiguos (FIVA).
- Normativa FEVA.
- Reglamento Clásica Canaria 2006.
- Reglamento Particular de cada prueba puntuable.

1.3. Para asegurar el correcto desarrollo del campeonato, la Clásica Canaria designará:

- Un Comité Consultivo y de Seguimiento.
- Observadores de Eventos.

ARTICULO 2. DEFINICIÓN DE LAS PRUEBAS.

Los eventos de la Clásica Canaria 2006 son pruebas no deportivas definidas como eventos de regularidad para vehículos clásicos, en carretera abierta a la circulación normal a velocidad media predeterminada.

La velocidad media impuesta será, en todo el recorrido, siempre inferior a 50 Km./h.

Los participantes deberán respetar, durante el recorrido de los eventos, las normas del Código de la circulación y los reglamentos aplicables a la Clásica Canaria 2006.

ARTICULO 3. VEHÍCULOS ADMITIDOS.

3.1. Serán admitidos a participar en la Clásica Canaria 2006, los vehículos fabricados o matriculados hasta el 31 diciembre de 1980. En los casos de aquellos vehículos fabricados hasta esta fecha pero matriculados posteriormente a ella, será el propietario del mismo el que deberá probar, con la documentación pertinente, la antigüedad de fabricación del vehículo. Ante cualquier duda, será la Organización quien determine la admisión del mismo.

3.2. A cada vehículo admitido, en función de su fecha de matriculación, se le asignará una categoría, de las que se indican a continuación:

- **Categoría “E”:** Automóviles construidos entre el 01 de enero de 1946 y 31 de diciembre de 1960.
- **Categoría “F”:** Automóviles construidos entre el 01 de enero de 1961 y el 31 de diciembre de 1970.
- **Categoría “G”:** Automóviles construidos entre el 01 de enero de 1971 y 31 de diciembre de 1980.

A las Categorías E, F, G , los puntos obtenidos de penalización, en cada una de ellas, sin la aplicación al artículo 3.3.2, se multiplicarán por los dos últimos dígitos del año de matriculación o fabricación del vehículo.

Ejemplo: 40 puntos de penalización de un vehículo del 1970, será: $40 \times 70 = 2.800$, dividido por 10 = 280 puntos.

3.3. Handicap o coeficientes: La normativa FIVA recomienda utilizar un coeficiente o un sistema de handicap que permita igualar los vehículos entre sí. (Art. 7.1.3 Código Manifestaciones FIVA).

3.3.1. Los vehículos clásicos fabricados hasta el 31 de diciembre de 1974, y los asimilados, fabricados a partir de 1 de enero de 1975, que correspondan a un modelo cuya fabricación no hubiera sido interrumpida y conservaran las mismas características y especificaciones técnicas, no tendrán ninguna penalización.

3.3.2. El resto de vehículos fabricados, hasta el 31 de diciembre de 1980, tendrán las siguientes penalizaciones:

- Vehículos del año 1975: 5 puntos
- Vehículos del año 1976: 10 puntos
- Vehículos del año 1977: 15 puntos
- Vehículos del año 1978: 20 puntos
- Vehículos del año 1979: 25 puntos
- Vehículos del año 1980: 30 puntos

Los vehículos admitidos en las pruebas individuales que no cumplan esta normativa, ni puntúan ni bloquean puntos para la Clásica Canaria 2006.

ARTICULO 4. PARTICIPANTES ADMITIDOS.

4.1. Serán admitidos a participar en la Clásica Canaria 2006:

- Como conductores: los poseedores del correspondiente Permiso de Conducción en vigor.

- Como acompañantes: los mayores de 18 años o los que su edad esté comprendida entre los 14 y 18 años si cuentan con permiso paterno por escrito.

4.2. La Clásica Canaria se reserva el derecho de admisión, por lo que se puede rechazar cualquier inscripción sin tener que justificar la decisión.

ARTÍCULO 5. INSCRIPCIONES.

5.1. Quedan inscritos automáticamente en la Clásica Canaria los conductores, navegantes, y vehículos admitidos que lo hagan en cada una de las pruebas de la misma, que reúnan las exigencias de este Reglamento.

5.2. En las inscripciones de cada una de los eventos de la Clásica Canaria, deberá constar:

- Nombre y apellidos, domicilio, DNI o Pasaporte , teléfono y móvil de conductor y navegante.
- Fax y Correo electrónico de los participantes
- Marca, modelo, color, matricula y numero bastidor del vehículo.
- Año de matriculación o fabricación (si es anterior) del vehículo.
- Modificaciones realizadas al vehículo.
- Se adjuntará necesariamente Carné de circulación, ficha técnica del vehículo y seguro suficiente.

La Clásica Canaria, a través de un Comité Técnico, asignará de oficio la categoría y handicap, si lo hubiere, de cada vehículo inscrito.

En caso de discrepancia entre el Comité Técnico y el participante, corresponde a éste la carga de la prueba.

ARTÍCULO 6. APARATOS DE MEDICIÓN.

En la Clasificación General están admitidos toda clase de aparatos de medición (mecánicos, eléctricos y electrónicos) a excepción de los que utilizan tecnología GPS, y los ordenadores.

ARTÍCULO 7. PUNTUACIONES.

7.1. En las pruebas puntuables para la Clásica Canaria 2006 se asignaran puntos a conductores y navegantes en las clasificación general, categorías, clubes y en las modalidades de biciclómetros y sin aparatos, según corresponda, de acuerdo con el siguiente baremo:

1º.- Clasificado	25 puntos	11º.- Clasificado	12 puntos
2º.- Clasificado	22 puntos	12º.- Clasificado	11 puntos
3º.- Clasificado	20 puntos	13º.- Clasificado	10 puntos
4º.- Clasificado	19 puntos	14º.- Clasificado	9 puntos
5º.- Clasificado	18 puntos	15º.- Clasificado	8 puntos
6º.- Clasificado	17 puntos	16º.- Clasificado	7 puntos
7º. Clasificado	16 puntos	17º.- Clasificado	6 puntos
8º . Clasificado	15 puntos	18º.- Clasificado	5 puntos
9º. Clasificado	14 puntos	19º.- Clasificado	4 puntos
10º.- Clasificado	13 puntos	20º.- Clasificado	3 puntos

Al resto de participantes que consigan terminar la prueba se les adjudicará 1 punto independientemente del puesto que ocupen.

Al final de la Clásica Canaria se establecerá una clasificación general sumando los mejores puntos obtenidos en TODAS menos DOS de las pruebas puntuables.

Será requisito para contabilizar los puntos obtenidos en las diferentes pruebas, el participar como mínimo en 4 de ellas.

Serán ganadores los conductores y navegantes que menos puntos acumulen, existiendo clasificaciones independientes para ambos.

Caso de empate en la suma de puntos, será ganador el que acumule más primeros puestos. De persistir el empate, se consideran los segundos, terceros, etc. puestos.

En caso de que el empate persista, y en última instancia, los ganadores de la clasificación general, de las modalidades de biciclómetros y sin aparatos y de las diferentes categorías, será el que obtenga mejor resultado en la última prueba de la Clásica Canaria.

ARTICULO 8. PRUEBAS PUNTUABLES.

Las pruebas puntuables para la Clásica Canaria 2006 son:

- **CLÁSICA SANTA BRÍGIDA**, en la isla de Gran Canaria. Organizada por la Escudería Satautey , el día 5 de marzo 2006.
- **ARONA RALLY CLASICC**, en la isla de Tenerife. Organizada por el Retro Cars Club, los días, 6 y 7 de mayo de 2006.
- **CLÁSICA C.A.A.L.P.**, en la isla de Gran Canaria. Organizada por el Club Automóviles Antiguos de Las Palmas los días 9 y 10 de junio de 2006.
- **CLASICA HOTEL PUERTO DE LAS NIEVES**, en la isla de Gran Canaria, Organizada por la Escudería Satautey, el día 2 y 3 de septiembre 2006.
- **CLÁSICA DE LAS PALMAS**, en la isla de Gran Canaria. Organizada por Club El Fotingo. el día 30 de septiembre de 2006.
- **CLASSIC CUP HOTASA**, en la isla de Tenerife. Organizada por la Escudería PJ Elvis, el día 21 de octubre de 2006 .
- **I CLASICA LA PALMA ISLA BONITA** organizada por el Club RCB Sport. , el día 11 de noviembre de 2006.
- **CLÁSICA DE TENERIFE 2006**, en la isla de Tenerife. Organizada por el Real Automóvil Club de Tenerife, los días 1 y 2 de diciembre de 2006.

ARTÍCULO 9. CRONOMETRAJE.

El cronometraje de las pruebas puntuables de la Clásica Canaria 2006 se realizará al segundo o a la décima, con desprecio de la fracción restante, y en función de la disponibilidad de los aparatos de medición y del criterio del organizador. Se tomará como referencia el paso del extremo delantero del vehículo por el control de regularidad.

ARTÍCULO 10. CLASIFICACIONES.

10.1. En la Clásica Canaria 2006 y en las pruebas que la componen se establecen las siguientes clasificaciones:

- a) **General**, que se obtendrá sumando los puntos de penalización obtenidos en los tramos de regularidad, en los controles horarios, de paso, otros controles y en los casos que corresponda se sumará también el handicap asignado al vehículo.
- b) **Categorías**, según se definen en el Art. 3.2.

c) Vehículos que utilizan como único equipo de medición biciclómetros, quedando limitado el número máximo de éstos a dos.

d) Vehículos que utilizan como único equipo de medición el que equipa originalmente y de serie.

e) En la Clásica Canaria 2006 habrá una clasificación para clubes, escuderías o concursantes afiliados a Feva.

Se tomara para la puntuación los cinco primeros vehículos clasificados de cada uno de ellos, en cada evento puntuable, aplicándose los puntos del Art. 7.1

10.2. A los participantes que se inscriban en las modalidades de biciclómetros o en la de sin aparatos les queda prohibida la utilización de la “pirámide” o equipos equivalentes. El incumplimiento de este apartado se sancionará con la exclusión en todos los eventos de la Clásica Canaria 2006 y la pérdida de los puntos acumulados hasta el momento.

ARTÍCULO 11. TROFEOS y PREMIOS CLÁSICA CANARIA 2006.

En la Clásica Canaria 2006, se otorgarán los siguientes Trofeos:

a) A los cinco primeros clasificados, conductor y acompañante de la clasificación general.

b) A los tres primeros de cada una de las categorías

c) A los tres primeros de la modalidad de biciclómetros.

d) A los tres primeros de la modalidad sin aparatos.

e) A los tres primeros Clubes clasificados.

f) A los quince equipos clasificados en la Clásica Canaria se les otorgará el derecho a disputar el CAMPEONATO FEVA 2006 , de acuerdo con sus normas.

ARTÍCULO 12. PENALIZACIONES.

Las penalizaciones obligatorias en las pruebas que componen la Clásica Canaria 2006 serán:

12.1	Por cada segundo de adelanto o retraso en cada control horario a partir del minuto ideal de paso.	1 punto
12.2	Por cada décima de adelanto o retraso en cada control horario	0,1 punto
12.3	Por cada minuto de retraso en la presentación en Parque de Salida	10 puntos

12.4	Pérdida de una placa	60 puntos
12.5	Pérdida de un dorsal	60 puntos
12.6	Por detención voluntaria en un tramo de clasificación denunciada por un comisario o cronometrador	100 puntos
12.7	No pasar por cualquiera de los controles	5000 puntos
12.8	Infracción del Código de la Circulación denunciada por la Autoridad Competente	EXCLUSIÓN
12.9	Pérdida de un dorsal que impida la identificación del participante al paso por los controles de regularidad, o la pérdida de ambos dorsales o placas	EXCLUSIÓN
12.10	Pérdida, modificación o tachadura en el carné de control	EXCLUSIÓN
12.11	Penetrar en zona de control por dirección distinta a la prevista en el Libro de Ruta o volver a atravesar o entrar una vez visado el Carné de Ruta	EXCLUSIÓN
12.12	Remolque o transporte del vehículo durante parte del recorrido sin autorización del Director	EXCLUSIÓN
12.13	Bloquear el paso a otros vehículos o dejar detenido el vehículo en forma que constituya peligro	EXCLUSIÓN
12.14	No obedecer las instrucciones de la Dirección	
12.15	Mantener una conducta o comportamiento descortés o irrespetuosa hacia el resto de participantes o hacia la organización del evento	EXCLUSIÓN
12.16	No entregar el Carné de Control	EXCLUSIÓN
12.17	Abandono de un miembro del equipo	EXCLUSIÓN
12.18	Disponer de un sistema o vehículo de asistencia, utilizar ayuda exterior organizada o utilizar todo instrumento de señalización para recibir indicación sobre posición de un puesto de control	EXCLUSIÓN
12.19	Utilizar la "pirámide" en los casos de que esté prohibida su utilización	EXCLUSIÓN DE TODA LA CLÁSICA
12.20	Autocontroles de medición o de tiempos	Definidos en Reglamentos Particulares

ARTÍCULO 13. REGLAMENTO DE LA FEVA.

Será de aplicación en la CLÁSICA CANARIA 2006, las prescripciones del Reglamento General para Eventos de Regularidad para Vehículos Históricos 2006 de la Federación Española de Vehículos Antiguos FEVA (www.fevaweb.org)

ARTÍCULO 14. REGLAMENTO PARTICULAR.

14.1. Al menos 30 días antes del comienzo del evento, dos ejemplares de su Reglamento Particular, deberán remitirse a la Secretaría de la FEVA, al objeto de obtener la preceptiva autorización.

14.2. El Reglamento Particular deberá contener, al menos:

- El nombre de la prueba
- El Programa – Horario del evento, incluyendo Parques de Salida y Verificaciones.
- La fecha del cierre de inscripciones.
- Los nombramientos de la Dirección del evento y Dirección de Seguridad Vial.
- La ubicación de la oficina permanente del Organizador.
- La relación de premios y/o trofeos.

14.3. Las modificaciones al Reglamento Particular serán notificadas a través de comunicados o notas del Organizador que deberán ser aprobados por:

- Si se producen antes del comienzo del evento, por la FEVA.
- Si se producen después del comienzo del evento, por la Dirección del mismo.

ARTICULO 15. LIBRO DE RUTA (RUTÓMETRO).

15.1. El Organizador de cada evento deberá poner a disposición de los participantes, un Libro de Ruta (Rutómetro) que mide y describe, detalladamente el recorrido total, especificando las etapas, secciones y sectores, así como los tramos en que se establezcan controles horarios secretos (Tramos de Clasificación). El Libro de Ruta se entregará a los participantes en el Parque de Salida, el tiempo antes de la salida que determine la Organización, siendo el mismo para todos los equipos. Será responsabilidad de ésta el garantizar que, hasta ese momento, el recorrido del evento permanezca secreto.

15.2. El Organizador establecerá un tramo, llamado “Tramo de Ajuste”, para que cada participante pueda comprobar y adecuar sus mediciones con las del Libro de Ruta y que deberá estar a disposición de estos al menos 7 días antes del comienzo del evento.

ARTÍCULO 16. PLACAS Y NÚMEROS.

16.1. El Organizador entregara a cada equipo una o dos placas con el número otorgado. Dichas placas deberán colocarse en lugar bien visible, en el exterior y en la parte delantera del vehículo, caso de ser una sola placa, o delantera y trasera

caso de ser dos placas. Estas placas no podrán ocultar las matriculas del vehículo.

16.2. Los números serán de color negro o rojo sobre fondo siempre blanco, tendrán unas dimensiones mínimas aproximadas de 30x30 cm. e irán colocados sobre las puertas delanteras del vehículo. La Organización podrá emplear números adicionales en lunetas o cristales laterales

16.3. Los espacios publicitarios que se encuentran en los números y en las placas, están reservados a la publicidad del Organizador. Los participantes no podrán rehusar ni tapar esta publicidad ni la facultativa de la organización.

ARTÍCULO 17. CARNÉ DE CONTROL.

17.1. A la salida, los equipos recibirán un Carné de Control en el que figurarán los tiempos impartidos para cubrir la distancia entre dos controles horarios. Dicho carné, será entregado en el control de llegada y sustituido por otro nuevo en el momento de la salida.

17.2. El equipo es el único responsable de su Carné de Control y deberá estar disponible a cualquier requerimiento de los comisarios, únicos autorizados a inscribir la hora en el mismo.

17.3. El carné deberá ser presentado personalmente, en los puestos de control, por un miembro del equipo para su visado. Corresponde, pues, a éste decidir el momento preciso de presentar su Carné de Control al comisario responsable y verificar que la exactitud de las anotaciones de tiempos ha sido correcta.

ARTÍCULO 18. VERIFICACIONES.

18.1. Antes de la salida, el Organizador establecerá una verificación administrativa que controlara, al menos, Permiso de Circulación, ITV y Seguro Obligatorio del vehículo, así como el Permiso de Conducción del conductor.

18.2. En cualquier momento, durante el transcurso del evento, podrán efectuarse controles sobre la legalidad de los equipos participantes.

18.3. Un vehículo podrá no ser autorizado a tomar la salida si a juicio de la Dirección no ofreciera garantía suficiente para su seguridad de marcha.

ARTICULO 19. RECORRIDO.

19.1. El evento constará de Etapas, Secciones, Sectores, Tramos de clasificación y Tramos de enlace.

- ***Etapas:*** cada una de las partes del recorrido separadas por una parada de al menos 9 horas.

- ***Sección:*** es la parte del recorrido existente entre dos controles horarios de parada obligatoria.

- ***Sector:*** parte del recorrido comprendida entre la salida del evento o de una sección y la de su primer tramo de clasificación; O entre la salida de un tramo de clasificación y la del siguiente; o entre la salida del ultimo tramo de clasificación y la llegada de su sección o del evento.

- ***Tramo de clasificación:*** parte del recorrido en la cual se medirá la regularidad de los participantes, penalizando tanto el adelanto como el retraso sobre la media impuesta.

- ***Tramo de enlace:*** parte del recorrido entre la salida y el comienzo del primer tramo de clasificación; o entre dos tramos de clasificación; o entre el final del ultimo tramo de clasificación y el final de la sección o del evento.

19.2. Durante todo el evento, deberán ocupar el vehículo, solamente, los dos miembros del equipo legalmente inscrito, que deberá respetar íntegramente el recorrido indicado en el Libro de Ruta, salvo decisión en contra de la Dirección.

19.3. Las reparaciones están autorizadas durante el desarrollo del evento.

ARTÍCULO 20. VELOCIDAD MEDIA IMPUESTA.

20.1. La velocidad media impuesta será, para todo el recorrido, siempre inferior a 50 Km/h. El Organizador tratará de ajustar ésta a las condiciones de la carretera por la que se circule, evitando que la consecución de la velocidad media impuesta, exija contravenir las Normas de Circulación o circular de forma temeraria.

20.2. En los Tramos de Clasificación, podrá variarse la velocidad media impuesta para cada uno de ellos o dentro de los mismos, en parte o en la totalidad.

20.3. En los Tramos de Enlace, la velocidad media impuesta no habrá de ser necesariamente igual a la del tramo de clasificación anterior ni a la del siguiente.

ARTÍCULO 21. CONTROLES.

21.1. Éstos, se situarán en zonas que no obstaculicen ni total ni parcialmente la circulación de los demás usuarios de la vía pública. El funcionamiento de un control horario de parada obligatoria, comienza cuando el vehículo atraviesa el panel de aviso de comienzo de zona de control. A una distancia, aproximada, de 25 metros, el emplazamiento del puesto de control estará indicado por otro panel. La duración de la parada en las zonas de control, no deberá exceder del tiempo necesario para las operaciones de anotación horaria.

Solo se puede anotar la hora real de paso en el Carné de Control, si los dos miembros del equipo, así como el vehículo, se encuentran en la zona de control y en la inmediata proximidad de la mesa del control.

La hora de paso es aquella en la que, uno de los miembros del equipo, presenta el Carné de Control al comisario en funciones y este anotará la hora manualmente o por medio de aparato impresor.

La hora ideal de presentación, es la que se obtiene sumando el tiempo otorgado para recorrer una sección a la hora de salida de esa sección, estando expresados en horas, minutos y segundos.

El equipo no incurrirá en ninguna penalización, por adelanto ni por retraso, si la hora ideal de presentación del Carné de Control, corresponde al transcurso del minuto ideal de presentación.

Ejemplo: Un equipo que debe pasar un control a las 18h. 27´ 15´´, no será penalizado si su carné es presentado entre las 18h. 27´ 15´´ y las 18h. 28´ 14´´

Los puestos de control, comenzarán a funcionar 15 minutos antes de la hora ideal de paso del primer equipo y salvo decisión contraria de la Dirección, dejarán de funcionar 15 minutos después de la hora ideal de paso del último equipo

21.2. Controles horarios de salida y llegada:

- *Del evento, etapa o sección:* indicados mediante pancartas a la hora y lugar indicados en el Reglamento Particular, Libro de Ruta y Carné de Control.

Los equipos deberán estar a disposición del Director 15 minutos antes de la hora ideal de salida que figura en el Carné de Control.

El intervalo de salida entre cada dos vehículos será de un minuto. Dicho intervalo podrá ser aumentado o disminuido a criterio del Director en casos excepcionales y si las circunstancias lo permiten y aconsejan.

- *De Tramo de Clasificación:* No siendo estos obligatorios, si los hubiere funcionarían como los anteriormente descritos y si no los hubiere, será entonces necesario que cada equipo tome la salida en la referencia indicada en el Libro de Ruta y a la hora marcada en su Carné de Control.

21.3. Controles de paso: indicados mediante pancartas. En estos controles, el comisario en funciones, deberá simplemente visar el Carné de Control cuando le sea presentado por el equipo que es el responsable de hacer controlar su carné.

21.4. Controles de reagrupamiento, que podrán ser establecidas a lo largo del recorrido. Si a la entrada y salida de estas zonas, el control de reagrupamiento fuese un control horario de parada obligatoria su funcionamiento será como el de este. Si por el contrario, no hubiese control horario de parada obligatoria, los equipos deberán tomar la salida a la hora indicada en su Carné de Control.

21.5. Controles de regularidad: se establecerán en los Tramos de Clasificación, en número y localización secretos, a criterio del Organizador, debiendo estar oculta su presencia en la mayor medida de lo posible. Sólo se dará cuenta del número y ubicación de estos controles al término del evento. Estos controles no se situarán en poblaciones, ni a una distancia inferior a un kilómetro con posterioridad al paso de una población, de una señal de stop, o ceda el paso o de un cruce peligroso.

Podrán existir, asimismo, autocontroles de regularidad que vendrán definidos en los reglamentos particulares de los eventos de la Clásica Canaria.

21.6. Autocontroles:

a) de medición. Se deja a criterio de cada Organizador la posibilidad de establecer Autocontroles de Medición, para lo cual se facilitarán a cada participante unas Hojas de Medición, en la cual se especificarán la casilla del Road-Book, la denominación de la carretera y el hito kilométrico ó cualquier otra referencia, ya sean señales de tráfico ú otras fácilmente identificables por los participantes, y una casilla para rellenar con los datos de la medición, que se expresará en formato de Kilómetros con 2 decimales. La hoja correspondiente al tramo será entregada a la organización en el control que se indique en el Road –Book.

La penalización se establece en 1 punto por cada 10 metros de diferencia entre la medida del participante y la medición real de la Organización.

En el caso de no anotar ninguna medición en cualquier casilla se penalizará con 60 puntos. La penalización máxima por cada una de las casillas será también de 60 puntos.

b) de tiempo. Iguales que en anterior apartado, sólo que se expresará en formato hh:mm:ss, expresando en el mismo el tiempo real de paso por la referencia requerida.

ARTÍCULO 22. CLASIFICACIONES.

22.1. Al final de cada evento se publicará una Clasificación General, independientemente de cualesquiera otras clasificaciones que el Organizador establezca, con expresión del total de puntos de penalización acumulados, en orden creciente y detalle de las penalizaciones asignadas a cada participante en cada control, horario o secreto, aunque haya abandonado, especificando la ubicación kilométrica exacta de estos. Será ganador el equipo que menos puntos de penalización acumule.

22.2. En caso de empate en las penalizaciones, será ganador el equipo que tenga más “ceros” al paso por los controles de regularidad. De persistir el empate se consideraran las penalizaciones de un punto, dos puntos, tres puntos, etc. En el caso de que la medición se realice a la décima de segundo los empates se resolverán de la misma forma, entendiendo por puntos las décimas de punto.

ARTÍCULO 23. RECLAMACIONES Y APELACIONES.

23.1. Tras la publicación de las clasificaciones oficiosas, habrá un plazo de 30 minutos para las reclamaciones.

Solo tiene derecho de reclamación el participante que considere dañados sus intereses, a raíz de una decisión, una acción o una omisión del organizador, de un oficial, de un participante, o de cualquier persona implicada en la prueba.

23.2. Si un participante estima lesionados sus intereses, puede transmitir su queja al Director de la prueba. Si este no se resuelve de la forma que él cree conveniente a sus intereses, tiene derecho a interponer una reclamación.

23.3. La reclamación debe efectuarse por escrito, acompañada de los derechos de reclamación en metálico, dentro del plazo previsto por el reglamento. El director, debe registrar la hora de recepción de la reclamación. Los derechos de la reclamación, no deben exceder de 60 € por cada día del evento, ni de 180 € en total.

23.4. El director debe convocar cuanto antes una reunión entre los oficiales, reclamante y él mismo.

23.5. El director debe informar al observador FIVA o FEVA, si lo hubiere, de la hora y lugar de la reunión. Este tiene el derecho de asistir a la misma, pero debe abstenerse de participar en las discusiones.

23.6. La audición de la reclamación, debe implicar únicamente las partes interesadas y al director.

23.7. El director, debe informar a todas las partes implicadas de la audición y la reunión debe efectuarse lo antes posible después de la recepción de la reclamación. Las partes, tienen el derecho de convocar a testigos, pero deben defenderse ellos mismos y no tienen derecho a una representación legal. Si una

parte debidamente convocada a la reunión, no se presenta, se puede emitir un juicio por defecto.

23.8. Si el demandante no queda satisfecho, tiene el derecho, sin gastos suplementarios, de interponer una apelación ante del observador FIVA o FEVA y si no lo hubiere ante la misma FEVA, cuyo veredicto será definitivo.

23.9. Si la reclamación está fundamentada y se admite, los derechos de reclamación serán reembolsados.

ARTICULO 24. HORA OFICIAL.

24.1. Se procurará hacer coincidir la hora oficial con la de “Radio Nacional de España” o con la señal emitida por la “CIA. Telefónica Nacional de España” a través de su servicio horario (093), no obstante prevalecerá la expuesta 15 minutos antes de la salida del primer equipo, en el control de salida.

CLASICA CANARIA 2006.